



Resolución	Expediente	Acta N°
1799/2018	17869/018	2018/0027

VISTO: la convocatoria realizada mediante Nota DG N° 30/018, por el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes en su Programa de capacitación que lleva adelante junto a la OEA (PIC) para una Cultura de Derechos, Edición 2018;

RESULTANDO: I) que en el marco del referido Programa Interamericano de Capacitación (PIC) el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes (IIN-OEA), convoca a los Estados a participar del curso Semi – presencial sobre Explotación sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes - Edición 2018;

II) que en anteriores ediciones el INAU ha sido contraparte, designando mediante un Tribunal seleccionado por CONAPEES, las propuestas de los interesados en dictar la Fase II Presencial, contando con una partida especial a rendir para hacer efectivo el pago a la ONG seleccionada;

CONSIDERANDO: I) que el Programa Interamericano de Capacitación tiene por objetivo fundamental ser un aporte en dirección a fortalecer las capacidades de los Estados para avanzar hacia la erradicación de toda situación de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, profundizando una cultura en derechos;

II) que como objetivo general el IIN se ha propuesto colaborar sistemáticamente con los Estados miembros de la OEA en la formación de recursos humanos para la prevención y combate de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes y la restitución de derechos de las personas afectadas;

III) que los destinatarios serán operadores gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el abordaje de la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes de quienes ya se han obtenido los datos primarios para la inscripción correspondiente;

IV) que el curso se divide en dos etapas: una primera etapa de carácter virtual impartida por el IIN en forma simultánea a tod@s/os las/os participantes de la región, y se lleva a cabo a través de la plataforma de formación Moodle por lo que se requiere acceso y manejo de internet con una duración de 8 semanas (dedicación horaria mínima de 10 horas semanales); y una segunda etapa de carácter presencial impartida por cada Estado a sus participantes;

V) que una vez culminada la Fase II presencial se deberá contar con el listado de participantes que han aprobado ambas etapas procediéndose al pago por partida especial a rendir a la ONG seleccionada. La misma debe cumplir con los requisitos que el Tribunal designado haya estipulado en el llamado;

VI) que la Subdirección General Programática avala lo solicitado, sugiriendo que una vez aprobado el curso se contará con 5 (cinco) días para difundir e instrumentar el llamado correspondiente;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY
RESUELVE:**

1º) **APRUEBASE** la realización del Curso Semi Presencial que dictará el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes en el Programa de Capacitación que lleva adelante junto a la OEA (PIC) para una Cultura de Derechos – Edición 2018.

2º) **COMÉTESE** al Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES), la selección mediante un Tribunal de la ONG o Institución que apruebe las

bases para el dictado de la Fase II (Presencial) del Curso, difundiendo el llamado en un plazo de 5 (cinco) días.

3º) COMUNÍQUESE a Dirección General, Subdirecciones Generales, Direcciones Departamentales, y al Área de Asuntos Internacionales y Cooperación; cumplido, **siga** a la Subdirección Programática con destino a CONAPEES para las coordinaciones pertinentes y prosecución del trámite.

MFC/CP/PC

Fecha Acta: 20/06/2018 - Numero Acta: 2018/0027

Mag. Fernando Rodríguez
DIRECTOR
INAU

Lic. Marisa Lindner
PRESIDENTA
INAU